



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA  
30 de Marzo 2016

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

Siendo las 17:00 horas del día 30 marzo de 2016, en el área de lobby, ubicado en la Planta Principal del edificio "E" de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ubicada en Av. Congreso de la Unión número 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de conformidad con la convocatoria a la Reunión de Ordinaria de esta misma, de fecha 28 de marzo del presente año, para el desahogo de los siguientes puntos:-----

-----**PRIMER PUNTO**-----

**Lista de asistencia y declaratoria de quórum**-----

**Lista de asistencia.-** Registraron su asistencia a la sesión en la lista que para tal efecto se circuló entre los presentes, las diputadas y los diputados que a continuación se enlistan: Rogelio Castro Vázquez, Laura Mitzi Barrientos Cano, Juana Aurora Cavazos Cavazos, Hugo Daniel Gaeta Esparza, Delia Guerrero Coronado, María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, Omar Ortega Álvarez, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, María Candelaria Ochoa Ávalos, Emma Margarita Alemán Olvera, Claudia Edith Anaya Mota, José Hernán Cortés Berumen, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, José Alfredo Ferreiro Velazco, Jorgina Gaxiola Lezama, Guadalupe Hernández Correa, Rafael Hernández Soriano, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Francisco Martínez Neri, Francisco Xavier Nava Palacios, Pedro Luis Noble Monterrubio, Susana Osorno Belmont, Jorge Carlos Ramírez Marín, Yulma Rocha Aguilar, Georgina Trujillo Zentella y Luis Felipe Vázquez Guerrero.-----

**Declaratoria de quórum.-** Firman el registro de asistencia 26 diputadas y diputados integrantes de la Comisión, por lo tanto **hay quórum**.-----

El **Diputado Presidente Rogelio Castro Vázquez** saluda y da la bienvenida a la Reunión Ordinaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. Le cede la palabra a la **Diputada María Candelaria Ochoa Ávalos**, quien fungirá como secretaria en esta reunión y le solicita informe al pleno el resultado del cómputo de registro de asistencia.----- La **Diputada Secretaria María Candelaria Ochoa Ávalos**, saluda y procede al desahogo del **primer punto en la Orden del Día**, que es lista de asistencia y la declaratoria de quórum. Informa al Diputado Presidente que de acuerdo a la lista de registro de asistencia **se cuenta con el quórum** necesario para dar inicio con la reunión.----- El **Diputado Presidente Rogelio Castro Vázquez** declara que se abre la sesión.-----

-----**SEGUNDO PUNTO**-----

**Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día**-----

El **Diputado Presidente Rogelio Castro Vázquez** solicita a la secretaria dar lectura al Orden del Día y someterla a votación.-----

La **Diputada Secretaria María Candelaria Ochoa Ávalos** da lectura a la siguiente:-----

-----Orden del Día-----

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum;
  2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del día;
  3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Reunión anterior;
  4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Primer Informe semestral de actividades del primer año Legislativo de la Comisión;
  5. Asuntos generales, y
  6. Clausura y cita para la próxima reunión.
-

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

A petición del **Diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza** solicita que se adicione como punto 4 al orden del día la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se somete a consideración de los presentes una vez discutida la petición el **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez**, pone a votación y **es aprobado con 23 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.** -----

-----**TERCER PUNTO**-----

**Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior**-----

El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** solicita a la secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura del Acta de la Reunión anterior, dado que fue distribuida con antelación es dispensada la lectura por unanimidad.-----

En seguida el **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** solicita a la secretaría consulte a los asistentes a la reunión si es de aprobarse el acta en sus términos; por lo cual la **Diputada Secretaria María Candelaria Ochoa Ávalos** consulta a las diputadas y los diputados si el acta es de aprobarse, y esta **es aprobada por unanimidad.**-----

-----**CUARTO PUNTO**-----

El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** pone a discusión el proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto con el que se abroga la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información y se expide a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y solicita a la **Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala** que haga la exposición del proyecto de dictamen, hasta por cinco minutos, exponiendo lo siguiente: *“Voy a tratar de ser muy breve. Toda vez que el contenido de esta minuta, como ustedes saben, es amplio. Voy a referir los puntos más relevantes del contenido del proyecto de dictamen, que es en sus términos. En este proyecto de dictamen se establece que toda información generada, obtenida, adquirida o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona. Y sólo podrá ser clasificada como reservada por razones de interés público y seguridad nacional, o bien confidencial. Se señala que el derecho humano de acceso a la información comprenderá solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Determina que no podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad y actos de corrupción. Además, que a ninguna persona se le podrá restringir el derecho de acceso a la información por vías o medios directos o indirectos. Asimismo, en esta minuta se amplían las obligaciones de los sujetos obligados en el ámbito federal. Estas disposiciones abarcan a todos los servidores públicos, desde el Ejecutivo público hasta los órganos autónomos constitucionales. Resulta relevante reconocer que la redacción del artículo 1 de la minuta garantiza que el concepto de sujetos obligados es enunciativo, toda vez que se usan términos generales que abarcan a sujetos no mencionados expresamente, o que se entienden dentro del concepto establecido, como son los sujetos obligados en materia energética y personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad. Es importante aclarar que con esta minuta van a ser casi 900 sujetos obligados. Muchísimos más de los que están en la ley vigente, que son aproximadamente 245. Asimismo, se indica que la generación, publicación y entrega de la información deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho humano ya referido. Además, los sujetos obligados tendrán la obligación de que la obligación generada tenga un lenguaje sencillo y procurará su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas. Establece la integración, el funcionamiento y atribuciones del INAI y se indican facultades y obligaciones de los comisionados de este instituto. Se puntualiza que los sujetos obligados deben conformar*

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

*una unidad de transparencia o comité. Ésta es una obligación. También se refiere a los mecanismos para verificar las obligaciones en materia de transparencia a cargo del instituto, así como el proceso de denuncia por incumplimiento de las mismas. Precisa los criterios para la clasificación de la información reservada conforme a un análisis casuístico mediante la aplicación de la prueba de daño. En la minuta se señalan las hipótesis para clasificar los documentos reservados. Asimismo, se determina que la información reservada podrá permanecer con tal carácter hasta por cinco años, con posibilidad de ampliarse por el mismo periodo si se demuestra que subsisten las causas que motivaron dicha clasificación. Se puntualizan los elementos que clasifican a la información como reservada. Y se precisa también la información que tendrá el carácter de confidencial. Estipula que las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información. Y se establece que cualquier persona puede presentar una solicitud por cualquier medio aprobado por el sistema nacional. Se detalla el procedimiento para el acceso a la información pública. Se fijan las cuotas para la obtención de dicha información. Regula de recursos de revisión ante el INAI. Y se indican los tipos de sanciones que serán aplicables en la materia. Eso es, grosso modo, el contenido de la minuta. El dictamen en sus términos se va explicando uno a uno. Inclusive se mencionan algunas de las observaciones que se hacían en el otro dictamen que se había circulado previamente. Y se explica y se justifica argumentando por qué no se deben hacer dichas modificaciones.*

*Es cuanto, presidente.”-----*

Una vez expuesto el **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** procedió a la discusión en lo general y en lo particular y solicitó a los integrantes registraran su participación de la siguiente forma: *“Ya presentado el proyecto, la propuesta de dictamen, ahora procederemos a la discusión en lo general y en lo particular. Pido que hagan del conocimiento a la Secretaría quiénes van a ser los diputados que se manifiesten por cada grupo parlamentario. Va a poder presentar cada grupo parlamentario una postura hasta por cinco minutos. Y también les pido a los diputados que quieran hacer reservas y votos particulares, que lo hagan durante el tiempo que se discuta en lo general. ¿Algún diputado? Por favor, inscribirse en la Secretaría para hablar en lo general.”* **El Diputado Omar Ortega Álvarez** solicitó una moción de procedimiento: *“Cuando un dictamen o un proyecto de dictamen se ponen a discusión, pues es menester que este pleno determine quién quiere participar y no quién va a posicionar de los grupos. No es un posicionamiento, es una discusión sobre el dictamen presentado a la comisión. Entonces lo que tendría que hacer la Presidencia a través de la Secretaría es poner a discusión el dictamen, y los diputados que quieran hacer uso de la voz lo podrán hacer. En lo general sería el primer tema. Y después, si hay artículos reservados, pues sería en lo particular.”* La secretaria a través de la **Diputada María Candelaria Ochoa Ávalos** consultó la propuesta para intervenir y concedió la palabra a la **Diputada Ernestina Godoy Ramos** quien se pronunció: *“Muchas gracias, por Morena. La ley que en este momento se discute es parte del principio fundamental de la máxima publicidad, como premisa para garantizar el derecho humano a la información. Así, nadie que ejerza recursos públicos debe estar exento de informar sobre su uso y destino. Los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión deben, en consecuencia, transparentar no sólo sus actividades legislativas, sino los recursos que utilizan para desarrollar, y rendir cuentas sobre ellos. El dictamen que hoy se somete a discusión será uno de los más importantes de la actual legislatura, porque intenta poner al día un derecho ciudadano de cuarta generación, de similar jerarquía que los derechos civiles, políticos y sociales conquistados por la humanidad a lo largo de su historia. Morena propone acudir a este debate con libertad y discutir el contenido del proyecto sin temor a la crítica. Propone dar un paso firme del ejercicio de este derecho humano y no retrasar más las definiciones, cuya omisión sólo beneficia a quienes sacan provecho de la opacidad en*

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

que hemos vivido. El sistema bicameral plasmado en la Constitución Política obliga a las diputadas y diputados a actuar con responsabilidad, sin renunciar a nuestra labor revisora. Para emitir la mejor ley que permita a los ciudadanos ejercer a plenitud un derecho fundamental para cualquier democracia: el derecho a la información. Para hacer auténtica, la democracia se debe fincar en varios principios. Éste es el punto de partida de Morena. La democracia implica no sólo el ejercicio del voto libre, la posibilidad de elegir gobernantes y representantes, sino que presupone la obligación de que éstos rindan cuentas de sus actos. Pero la rendición de cuentas exige la participación activa de la sociedad en los asuntos públicos. Un instrumento privilegiado para estimular la participación ciudadana es su derecho de acceso a la información, y su complemento es la transparencia. El acceso a la información y la transparencia le dan a nuestra aspiración democrática un nuevo impulso a nuestra aspiración democrática, un nuevo impulso, y a los gobiernos que lo promueven, la legitimidad que requieran para implantar políticas públicas. La transparencia y el derecho a la información crean ciudadanía robusta y gobierno responsable. Tienen un impacto positivo en la economía, la política, y la propia administración pública, de ahí la importancia de las leyes que las regulan; de ahí la trascendencia de este debate que se ha venido dando. Cuando hablamos de transparencia para Morena, y de acceso a la información hablamos de democracia participativa, en donde la sociedad tome decisiones informadas a través de su acción política, ejerce un control social del poder. La rendición de cuentas es, en última instancia, el control social. Morena va más allá. El ejercicio del derecho a la información y la transparencia significa también combatir y erradicar la impunidad y la corrupción. En esta perspectiva, Morena pregunta a todos, si ¿queremos contribuir desde esta ley, a asentar las bases de un Sistema Nacional Anticorrupción que promueva la transparencia y el acceso a la información como un pilar básico de su funcionamiento, o por el contrario, queremos mantener zonas de opacidad en la gestión de gobierno, en el uso de recursos públicos y en la toma de decisiones en las altas esferas del poder que afectan a millones de mexicanos? Esto es, diputadas y diputados, el reto que tenemos enfrente. No restamos mérito al trabajo realizado por el Senado. Reconocemos que la minuta tiene avances respecto a la ley en vigor, que se inscriben en la ruta correcta, pero sostenemos que es posible corregirla, mejorarla y robustecerla con nuevas disposiciones que eleven la calidad de nuestra legislación al plasmar en la ley, un tipo de transparencia expansiva, que no dé lugar a la opacidad ni a la discrecionalidad, al momento de ejercer un derecho central de los ciudadanos que eleve la calidad de nuestra democracia. Un ejemplo significativo de los aspectos más destacables de esta minuta es que los sujetos obligados no podrán clasificar información reservada cuando se trate de violaciones graves a derechos humanos, delitos de lesa humanidad y actos de corrupción. Estas disposiciones reducen las excepciones que han sido consideradas por diversos investigadores, especialistas y organismos como limitaciones al derecho a la información. Se dispone en la minuta la obligación de adoptar criterios de interpretación pro persona en su posesión más amplia en situaciones de vulneración de derechos que garanticen la mayor efectividad del acceso a la información. Se fortalece la preeminencia del Principio de Máxima Publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución. Por esta y otras disposiciones que perfeccionan el marco regulatorio actual, Morena votará en lo general, a favor del dictamen, no obstante mantiene un conjunto de propuestas para mejorar el contenido de la ley, que ya las hemos expuesto y discutido exhaustivamente, y con ello nos estamos haciendo eco de voces autorizadas en la materia. Esperamos que sean consideradas por los integrantes de esta comisión, y se integren al cuerpo de la ley. Una de ellas, de la mayor relevancia es la referida a la transparencia de los proyectos de asociaciones público-privadas, figura jurídica que a nuestro juicio se escapa de la ley que discutimos, como se encuentra actualmente redactada en esta clase de asociaciones, con las que los gobiernos popularmente electo ceden a los agentes privados funciones de diversa naturaleza para la prohibición de

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

servicios a la sociedad, se involucran cuantiosos recursos públicos que ni siquiera la lupa del auditor superior de la Federación ha podido examinar en su totalidad, como se encuentra acreditado en los informes de las Cuentas Públicas que se rinden en la Cámara de Diputados. Esta zona oscura que irá creciendo con el paso del tiempo, se encuentra muy débilmente regulada en la minuta. Para Morena, de lo que se trata en el ejercicio de la dictaminación que realizamos es no dejar ningún resquicio, ninguna puerta abierta a la opacidad ni dar pauta a la corrupción. Ésta es la razón que nos motiva a proponer seguir insistiendo entre otras, que se incluyan obligaciones específicas de transparencia para proyectos de asociaciones público-privadas, para obligarlos a informar a la sociedad sobre la pulcritud del uso de los fondos públicos. La ley debe alcanzar a todos los organismos o figuras jurídicas de cualquier naturaleza que ejerzan recursos públicos, sobre otros temas de igual importancia estaremos abundando en la discusión en lo particular. Nuestro Grupo Parlamentario propone que no dejemos ir la oportunidad de introducir los cambios que sean necesarios para ofrecer a los ciudadanos una herramienta legal para su empoderamiento y para cambiar radicalmente la relación que hasta hoy han tenido las instituciones con el Estado; que les demos instrumentos para ejercer el derecho a la información como premisa democrática de un país urgido de opciones sociales frente al descrédito de los gobiernos que se empeñan en ocultar su ineficiencia. Para Morena llegó la hora de los derechos ciudadanos. Nos parece que no podemos detener una revisión, nuestra facultad de Cámara revisora, para que salga una mejor ley y que directamente con el Senado se hable, para que rápidamente pueda regresar la minuta. No le tengamos miedo a ejercer nuestra facultad de revisión. Gracias.” Así mismo tomó la palabra la **Diputada María Candelaria Ochoa Ávalos**: “Yo decido que como Movimiento Ciudadano voy a participar presenté las reservas en tiempo y forma en el pleno de la comisión, y habíamos acordado que en la propuesta de minuta se iban a integrar las observaciones, sólo quiero reiterar que no se integraron y yo les adelanto, voy a votar en lo general, pero en lo particular, me voy a reservar para el pleno.” Posteriormente el **Diputado Rafael Hernández Soriano** señaló: “Me parece importante subrayar que la discusión de esta minuta se debe en gran medida a la actuación de diversas voces de la ciudadanía, voces que señalaron e hicieron ver la circunstancia de falta de transparencia y algunos otros derivaciones o flagelos que hay en la vida pública del país, como la corrupción, la impunidad y que en diferentes ágoras y medios, estas voces se hicieron escuchar. Un tema que para la agenda nacional, algunos grupos políticos consideraban ya atendido, se reabrió. Entonces, es importante reconocer el empuje de estas voces, como la comunicadora Carmen Aristegui, y otras voces especializadas de diversas áreas que señalaron casos emblemáticos de corrupción en nuestro país, que nos tienen en esta posibilidad de discutir esta pieza legislativa muy importante para el combate a la corrupción, pero que no es la que le dará la solución completa, sino que es parte de todo este andamiaje del Sistema Nacional Anticorrupción que se está discutiendo ya en el Congreso de la República. Nosotros consideramos y valoramos varios avances que hay en la minuta que se está presentando, que hay que reconocerlos como tales. Señalaré algunos puntualizando, y uno que tiene que ver con la transparencia en materia energética, que tal vez habría que ahondar en algunos temas, pero que es muy importante que un tema tan importante para la economía nacional, y que recientemente se permite la participación de los particulares en el mismo, por lo menos, ahora ya se esté planteando que haya que cumplir con varias obligaciones por la Agencia Nacional de Escuela Industrial, por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Nacional Reguladora de Energía; de todas las empresas productivas del Estado; el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y desde luego, de la secretaría del ramo. El que se establezca también en esta minuta la existencia de órganos de control en cada uno de los sujetos obligados, los entes públicos es un gran avance, desde nuestro punto de vista es un gran avance desde nuestro punto de vista. Desde luego la necesaria adecuación y desarrollo de

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

la estructura orgánica del instituto encargado de la materia, del hoy INAE, es fundamental y se están ampliando algunas facultades, sobre todo para investigar hay que revisar si son suficientes las facultades de investigación para que no se vuelva una traba en el ejercicio de la transparencia. Hay un tema importante que es fundamental, que es la inclusión del consejo consultivo integrado como está planteado por 10 personalidades que conocen y manejan el tema y es notable que hay que seleccionar para que vigilen al poder público desde este consejo. Resalta, para nosotros también, como positivo que haya la imposibilidad de reservar casos graves de violaciones de derechos humanos, eso es fundamental aunque también tenemos la observación de que hace falta precisar en algunos casos que entendemos un concepto muy vinculado con los derechos humanos que es el de seguridad nacional para que no se vuelva una práctica que se aduzca a temas que pudieran confundirse como seguridad pública, seguridad nacional, etcétera. Me parece que ahí nos quedamos cortos, pero hay un avance en señalar los derechos humanos como temas de imposibilidad de reserva. Desde luego, en cuanto a los sujetos obligados es fundamental y es un viraje, es la concepción de la transparencia o actos que conllevan corrupción de que se considere también en los fideicomisos de fondos públicos y no solamente a los funcionarios públicos en lo particular o en lo personal. La manifestación es el ambiente en esta minuta del gobierno abierto y las obligaciones específicas de transparencia que tendrán los sujetos obligados federales como también lo son los autónomos, es un avance que consideramos importante y, desde luego, con ello para el ciudadano que es el sujeto activo y para quién está brindada en mayor contenido de esta ley pese a la interpretación del principio por persona en la búsqueda de la transparencia de la información pública es fundamental. La máxima publicidad debe de cumplirse y está señalada en esta ley, habrá que hacerla cumplir y con ello también la necesaria presentación de prueba, daño de que niegue al acceso a las personas a la información, es fundamental para equilibrar las negativas que pudieran presentarse al respecto. Compañeras y compañeros legisladores, nosotros consideramos que hay puntos que pueden ser perfectibles y mejorados de esta minuta. Es la aspiración, desde luego, de todo legislación y de tú órgano legislativo sacar leyes perfectas. Tenemos algo que se le acerca en varios temas un producto legislativo, una pieza legislativa en este Ley Federal de Transparencia que se acerca. Sin embargo, también como seguramente otras y otros compañeros legisladores tenemos observaciones y reservas en lo particular que nuestro grupo parlamentario estaremos valorando a hacerlas valer. Coincidimos en lo general, porque atiende un clamor, una necesidad de gobierno y de Estado ante la situación de opacidad y corrupción en nuestro país. Sentimos que el producto legislativo que está aquí pueda ayudarnos a iniciar a atacar parte de estos flagelos y que tenemos la oportunidad de salir como Congreso a dar la cara a la nación y a la sociedad y decirles aquí está la posibilidad de que tengas acceso, que todos los entes obligados, incluido las Cámaras lo hagan. Porque la ley que no se cumple es demagogia, entonces tenemos que poner ya en la marcha un instrumento como estos, poder responder aparte de las demandas ciudadanas en materia de transparencia. Es cuanto presidente.” En seguida interviene el **Diputado Pedro Luis Noble Monterrubio:** “Muchas gracias. Me referiré a los antecedentes. El pasado jueves 19 de noviembre 2015, el pleno del Senado de la República, aprobó el dictamen de las comisiones unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Gobernación, de Estudios Legislativos, segunda por la que se aprueba la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por 86 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones. El 23 de noviembre de 2015, la minuta fue recibida en esta Cámara de Diputados para su publicación parlamentaria misma que aparece en la edición del 24 de noviembre de 2015. El 24 de noviembre 2015, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta a esta comisión y a la Comisión de Vigilancia de la

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

*Auditoría Superior de la Federación para que emitiera opinión. El pasado 3 de febrero de 2016, la presidencia de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción organizó el foro: Retos y Alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en ánimo de abordar y de abonar a la discusión sobre la presente minuta. El pasado 3 de marzo del 16, la Junta de Coordinación Política, acordó crear el grupo de trabajo de Transparencia y Anticorrupción, integrado por legislador de cada grupo parlamentario, contando con un coordinador asignado por los propios integrantes con la atribución de convocar y moderar las reuniones con la finalidad de coadyuvar en la construcción de acuerdos que permitieran impulsar los trabajos legislativos, sin menoscabos desde luego, de las competencias que les corresponde a esta comisión. El 14 de marzo de 2016, se instaló dicho grupo de trabajo, los días 15 y ayer 29 de marzo se llevaron a cabo reuniones de trabajo donde se analizaron y discutieron los 13 puntos que ese grupo encontró de diferendos para lograr el consenso. Contenido de la minuta: Esta minuta que la Cámara de Senadores aprobó, contiene el proyecto como se ha mencionado para expedir la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano, organismo, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales que organice actos de autoridad en los temas previstos por la Constitución y la Ley General de la República; misma que está en poder de cada uno de los diputados que integran esta comisión y que en obvio de tiempo quisiera que cada uno de ellos volviera a referirse o tener presente que lo tienen tanto en forma electrónica como en forma impresa y decirle sí al Canal del Congreso y a los medios de comunicación que esto, en obvio de tiempo por supuesto, voy a prescindir de dar lectura a todo el contenido porque es de todos. Nada más quise mencionar los antecedentes de cómo estamos aquí llegando para dictaminar como máximo órgano de liberación que es esta comisión. Gracias presidente.” Una vez concluida esa participación tomo la palabra la **Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala** señalando: “Gracias, presidente. Quisiera aclarar nuevamente el tema del dictamen que se circuló otra versión, me voy a permitir dar lectura nuevamente a los dos párrafos que estén en la página 3, en el antecedente, se agregó en el antecedente quinto donde dice: El pasado de marzo de 2016, la Junta de Coordinación Política, acordó crear el Grupo de Trabajo de Transparencia y Anticorrupción integrado por un legislador de cada grupo parlamentario, contando con un coordinador designado por los propios integrantes con la atribución de convocar y moderar las reuniones con la finalidad de coadyuvar en la construcción de acuerdos que permitan impulsar los trabajos legislativos, sin menos cabos de las competencias que legalmente corresponden a las comisiones ordinarias. El 14 de marzo de 2016, se instaló dicho grupo de trabajo los días 15 y 19 de marzo se llevaron a cabo reuniones de trabajo donde se analizó y discutió la lectura en estudio. Quise dar lectura para precisar que éste es el cambio que se entregó ayer en la noche que refirió el presidente, simplemente para agregar en los antecedentes y constara el trabajo que se hizo en ese grupo. Dicho lo anterior, sí quisiera también hacer una breve intervención para hacer referencia a la importancia de esta minuta. Es importante recordar que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública tiene como objeto establecer los principios y bases generales y los procedimientos para garantizar el derecho establecer los principios y bases generales, y los procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de sujetos obligados, de los tres órdenes de gobierno. La ley que hoy nos ocupa, es la que va a desarrollar estas bases y principios de la Ley General ya vigente, y para lograr una aplicación armónica por parte de los sujetos obligados a nivel federal, es necesario cumplir con lo establecido en la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. Es de considerar que en tanto el derecho de acceso a la información pública, como derecho humano, comprende*



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

entonces la potestad de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, tal como lo ha dicho la Suprema Corte de Justicia, el acceso a la información es un derecho y un instrumento para ejercicio de otros derechos, para que los gobernados ejerzan un control respecto al funcionamiento institucional de los poderes públicos. Los objetivos de la ley que hoy nos ocupa, serán los de proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos más sencillos, expeditos, transparentes y más económicos, inclusive, favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados, también está establecido y esto, por supuesto que es una tarea muy importante. Por todo lo anterior, son sujetos obligados a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos, así como cualquier persona física o moral que ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, en el ámbito federal. Como referí, pasamos con esta nueva ley de 245 a más de 850 nuevos sujetos obligados. Ya las obligaciones descritas en la ley general, son el marco de referencia para llevar a cabo el ejercicio transparente de la función pública, con el objeto de ser más exhaustivos y garantizar el derecho a la información. Por todo lo anterior, el Partido Verde vamos a votar a favor de este dictamen, toda vez que es una tarea permanente del congreso, lograr y consolidar este derecho, el derecho humano de acceso a la información y consideramos que esta minuta va a fortalecer este derecho. Muchas gracias.” Solicita el uso de la voz la **Diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo**: “*Simplemente decir que el grupo parlamentario de Acción Nacional verdaderamente interesado que el día de hoy estuviera incluido, porque es un tema que lo tratamos desde que se instaló y se formó esta comisión. Todo el tema que tenga que ver con el sistema anticorrupción, debe ir dando paso a paso con las 23 iniciativas que están o las 23 leyes que van a tener efecto. Nosotros estamos congratulados con lo que esta iniciativa y esta minuta contiene, sí, efectivamente, como ya se dijo, perfectible en su momento, porque falta mucho, pero por lo menos se está dando el primer paso. Nosotros estaremos a favor de esta iniciativa porque creemos que contiene temas que nosotros ya habíamos impulsado, como los sujetos obligados, como el hecho de que ya los ciudadanos pueden formar parte de las discusiones importantes, temas que nosotros de por sí habíamos estado impulsando en la ley. Por eso quiero decir que el grupo parlamentario estará votando a favor en este momento, por esta iniciativa. Muchas gracias.*” El presidente **Diputado Rogerio Castro Vázquez** hizo uso de la voz sobre el tema refiriendo lo siguiente: “*Antes de preguntar si se encuentra suficientemente discutido, quiero hacer de su conocimiento que el Grupo Parlamentario de Morena presentó reservar al artículo 1, 4, 11, 21, 23, 46 Bis, 73, 153 y 163, y también al artículo 8, 110, 154 y 70 por parte de un servidor y la diputada Guadalupe Hernández. También quiero hacer de su conocimiento que el Grupo Parlamentario de Morena presenta un voto particular de la minuta con proyecto de decreto y por lo tanto eso es lo que estaríamos aclarando.*” Concluidas las participaciones y no habiendo más la **Diputada Secretaria María Candelaria Ochoa Ávalos** se dispone a someter a votación dicho dictamen en lo general y en votación nominal **es aprobado por unanimidad con 23 votos a favor del dictamen exceptuando los artículos reservados**; la **Diputada Secretaria María Candelaria Ochoa Ávalos** solicita el uso de la voz expresando lo siguiente al respecto de su voto: “*A favor, y quiero que conste en acta que no tengo el último dictamen que dijo la diputada Sharon que había agregado dos párrafos.*” Toda vez que se presentaron artículos reservados el **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** instruye a que se presenten los artículos reservados y concluida la presentación consulte a la asamblea en votación económica si los artículos reservados serán discutidos. Al ser uno de los proponentes de los artículos reservados expresa lo siguiente: “*Presentare las reservas en un solo acto del artículo 1, 4, 11, 21, 123, 46 Bis, 73, 153 y 163. Presentamos las reservas de la siguiente forma. Del artículo 1 se pide que se amplíe, Sí, yo en general voy a presentar todos en un solo acto.*”

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

*Presentamos el primer punto, que es el de las empresas productivas filiales y subsidiarias, que es el Artículo 1. Integrarlo como sujeto obligado directo. En el Artículo 4, se adiciona la definición de proyectos o contratos de asociación público-privadas –nada más estoy dando lectura a las reservas El cuatro hacer efectiva la atribución en los comisionados, de tener acceso a la información clasificada en los términos que estos determinen, y el otro, determinar para efectos de acceso a la información, cuando se actualizan los supuestos de excepción. El Artículo 23 se propone eliminar el segundo párrafo del 23, que se pretende incorporar a los trabajadores del instituto a la Fracción XIV, Apartado B del Artículo 123 de la Constitución. El artículo que se adiciona, el 46 Bis, se agrega la facultad de recurso por parte de los comisionados, a fin de dar certeza jurídica y armonía a las discusiones en el pleno del instituto. Y se propone también, en el Artículo 73 obligaciones a la Secretaría de Energía. Ésas son las reservas que presentamos. Es muy importante resaltar que el tema, sobre todo energético de las asociaciones público-privadas generan ganancias muy grandes para empresarios y también hay situaciones de corrupción que se han dado en estos temas, por eso es importante incluirlas dentro del dictamen.” Una vez concluida su presentación instruye a la secretaría que ponga a consideración en votación económica **si se someten a discusión quedando la votación 3 a favor, 18 en contra y 2 abstenciones y no se admite la discusión de las reservas.** Por su parte al ser otra de las proponentes de reservas la **Diputada Guadalupe Hernández Correa** presenta sus reservas con la siguiente intervención: “Buenas tardes, diputadas, diputados. Éste es el posicionamiento de la Fracción Parlamentaria de Morena, de las reservas del Artículo 8, Artículo 110 Fracción III y Artículo 154 con proyecto de decreto de referentes a la minuta de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consideramos modificaciones a la minuta de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de reservar los artículos 8, 110, 154, para homologar el concepto de actos de corrupción, con la finalidad de que no quede abierta la puerta para que información referente a estos actos pueda ser clasificada como reservada o confidencial. Éste es el principal que hoy enfrenta nuestro país, según la Encuesta Nacional de Calidad de Impacto Gubernamental, que es realizada por el INEGI. Arrojó que el 48.5 por ciento de los mexicanos consideran un grave problema los actos de corrupción, y no es para alarmar. El Banco de México señaló que para 2015, la corrupción le costó al país el equivalente al 9 por ciento del PIB, es decir, 1 billón 602 mil 986 millones 131 mil pesos; el Banco Mundial coincidió con la cifra, y agregó que la cantidad podía compararse con el 80 por ciento de la recaudación del impuesto nacional. Sólo por mencionar algunos casos de corrupción tenemos el de la empresa UHL, funcionarios del gobierno estatal y se confirma una vez más, que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores impone una multa de 71.7 millones de pesos por violaciones a la ley. Esta empresa ha obtenido contratos por más de 80 mil millones, la empresa fue la más beneficiada con contratos multimillonarios, cuando nuestro país enfrenta hoy una grave crisis económica y política. Somos el país en América Latina que menos crece económicamente, y que más desempleo genera en la región debido a los altos índices de corrupción donde sólo se benefician unos cuantos, a costillas de los mexicanos. Así también, me permito leerles la Fracción XIII y adicionar la Fracción XIV del Artículo 70 de la minuta con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La ley que en este momento se discute parte del principio fundamental de máxima publicidad, como premisa para garantizar el derecho humano a la información, así nadie que ejerza recursos públicos debe estar exento de informar sobre su uso y destino. Los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión deben, en consecuencia, transparentar no sólo sus actividades legislativas, sino los recursos que utilizan para desarrollarlas y rendir cuentas sobre ellos. Por eso mismo, a Morena le parece insuficiente el contenido de la Fracción XIII del Artículo 70 del proyecto de decreto, que de manera genérica señala que*

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

*deberá poner a disposición del público y actualizar el informe semestral del Ejercicio Presupuestal del uso y destino de los grupos parlamentarios. Este nivel de agregación y generalidad dispuesta para los grupos parlamentarios en la nueva Ley Federal de Transparencia da pie a la opacidad en el uso, destino y registro de los recursos que ejerce. Hasta hoy, la legislación en materia de fiscalización y de transparencia ha sido muy permisiva y no obliga a los grupos parlamentarios a rendir cuentas puntuales sobre las subvenciones que reciben y uso de recursos públicos. Para Morena, las subvenciones que en forma ordinaria y extraordinaria reciben los grupos parlamentarios para la realización de sus actividades deben de ser sometidas a escrutinio público. La falta de claridad respecto al origen de esos recursos y la opacidad con que algunos grupos parlamentarios los utilizan genera todo tipo de dudas en la sociedad, y contribuye al desprestigio de un Poder clave para nuestro desarrollo democrático. La autonomía de la Cámara de Diputados debe ser utilizada para cumplir las disposiciones legales, aplicables a todos los demás ejecutores de los recursos públicos incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Cámara de Diputados debe de convertirse en la vanguardia de la legalidad, la fiscalización y la transparencia, por ello Morena propone modificar el Artículo 70, para obligar a los grupos parlamentarios a conducirse bajo el Principio de máxima publicidad. El derecho de acceso a la información, y a respetar lo dispuesto en el Transitorio 13o. de la Ley General de la materia. Este artículo dispone que para el efecto del cumplimiento de las obligaciones genéricas y específicas a las que se refiere dicha ley, cada Cámara del Congreso de la Unión aprobará un Programa de Reorganización Administrativa que deberá comprender al menos, las normas y criterios para la homologación programática, presupuestal, contable y organizacional de los grupos parlamentarios. Las obligaciones de las Cámaras y de los grupos parlamentarios en cuanto a sujetos obligados, respecto a los recursos que a través de esto se asigna a los legisladores. Aceptar esta modificación es manifestar que el vigilante, es decir, el Poder Legislativo sea vigilado y controlado socialmente a través de disposiciones que obliguen a sus grupos parlamentarios a someterse a las obligaciones de transparencia que exige la ley a todos los sujetos obligados sin excepciones. Ésa es la transparencia democrática a la que aspiramos. Es cuanto. Gracias.”* Una vez concluida su presentación instruye a la secretaría que ponga a consideración en votación económica **si se someten a discusión quedando la votación 3 a favor, 20 en contra, no se admite la discusión de las reservas.** El Diputado presidente instruye a la secretaria una vez desahogadas las votaciones sobre la discusión de las reservas que someta en votación nominal el dictamen en sus términos **Diputada Secretaria María Candelaria Ochoa Ávalos: “En votación nominal se pregunta a cada uno de ustedes. Por favor manifestar su voto a favor de la presente propuesta de dictamen como vienen en los términos propuestos.” quedando la votación 20 a favor, 3 en contra** y por consiguiente queda aprobado en lo particular y en los términos y en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información-----

-----**QUINTO PUNTO**-----

**Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Primer Informe semestral de actividades del primer año Legislativo de la Comisión**-----  
El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** pone a discusión el informe semestral. Informa a la asamblea **Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala** hizo llegar observaciones para integrar las actas de las Juntas Directivas y un calendario de las reuniones de las Juntas Directivas de cuándo tuvieron verificativo y cómo fueron asistiendo incluye dentro del informe semestral. En ese momento la **Diputada Delia Guerrero**

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2016 COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN**

**Coronado** solicitó que se incluyera las siguientes observaciones: *“Muchas gracias, presidente. Tomando en consideración y en cuenta de su comentario de hacer las cosas bien, como a usted le gusta hacerlo y como somos la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y debemos de poner el ejemplo. Usted nos debe de presentar un informe financiero desglosado con anexos y analítico. Lo cual no veo en este informe que nos entregó. Por lo tanto, le solicito a usted nos presente este informe en estos términos.”* El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** instruyó a la secretaria para que se consulte a la asamblea si se aceptan las dos peticiones de las **Diputadas Sharon María Teresa Cuenca Ayala y Diputada Delia Guerrero. Diputada Secretaria María Candelaria Ochoa Ávalos:** *“Les solicito se manifiesten si se aceptan las dos observaciones propuestas. En votación económica, sírvanse manifestarlo”* Concluyendo la **votación 23 a favor y se acepta la inclusión por unanimidad. El Presidente Diputado Rogelio Castro Vázquez** somete e instruye a la secretaria que ponga a consideración si se aprueba el informe con las modificaciones ya presentadas y aprobadas por la asamblea. Logrando una votación de **23 a favor y quedando aprobado por unanimidad el informe semestral.**-----

-----**SEXTO PUNTO**-----

**Asuntos generales**-----

El **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** consulta a la asamblea si existe alguna diputada o diputado que desee expresar algún tema dentro de este apartado no habiendo diputados que hagan el uso de la voz, solita que se atienda el siguiente punto del orden del día.-----

-----**SÉPTIMO PUNTO**-----

**Clausura y cita para próxima reunión**-----

La **Diputada Secretaria María Candelaria Ochoa Ávalos** informa que se han agotado los asuntos en cartera. En consecuencia el **Diputado Presidente Rogerio Castro Vázquez** informa que se ha agotado el último punto del orden del día y da por clausurada la Reunión Ordinaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción siendo las horas del día 30 de Marzo del año 2016.-----

-----  
Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 30 de Marzo del año 2016.